REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 319999

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 254444

QUE LA SOCIEDAD :

GLASTONBURY TRADING, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 297453 ROLLO: 44838 IMAGEN: 31
DESDE EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
  (1) GABRIEL AGUILAR PITTY
  (2) BENITO PERALTA CORTEZ

- QUE SUS DIRECTORES SON:
  1) GABRIEL AGUILAR PITTY
  2) MARIA BATISTA DE UREGUI
  3) BENITO PERALTA CORTEZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: GABRIEL AGUILAR PITTY
VICE-PRESIDENTE	: MARIA BATISTA DE UREGUI
TESORERO	: MARIA BATISTA DE UREGUI
SECRETARIO	: BENITO PERALTA CORTEZ

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
  EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO EL VICEPRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: RAUL EDUARDO VACCARO

- QUE SU CAPITAL ES DE ********10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL :
  EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US$10,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1 978, DOY FE Que la copia precedente .... fojas es igual al documento que consta de .... que se me exhibe.- Guayaquil

21 ENE 2011

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE A LAS 05:03:36,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 254444
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 003449
FECHA: Martes 11, Enero DE 2011

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

// KICAPAZO //

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por
3 quien actua en calidad
... sello/timbre de

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA B/1 B/1

GLASTONBURY TRADING, S. A.
Panamá, Rep. De Panamá

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, BENITO PERALTA CORTÉZ, con documento de identidad personal N° 7-94-2248, actuando en calidad de Secretario de la sociedad anónima panameña GLASTONBURY TRADING, S. A. por este medio

CERTIFICO:

Que el señor MIGUEL PEÑA VALLE es el propietario del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad GLASTONBURY TRADING, S. A.

Panamá, 11 de Enero, 2011

GLASTONBURY TRADING, S. A.

Benito Peralta Cortéz
Director-Secretario

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cedula No. 4-103-233

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) **sido reconocida(s)** como suya(s) por los firmantes, por **consiguiente,** dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá 12 ENE 2011

Testigo

Testigo

RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo

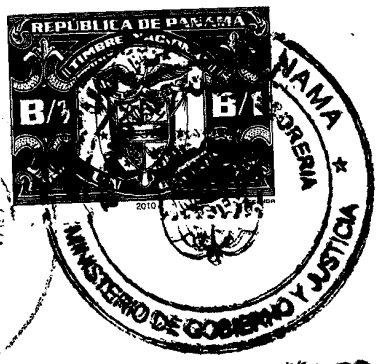

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ricardo A Landero

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 13 JAN 201

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2061

9 Sello/timbre 10 Firma

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibió en Guayaquil

21 ENE 2011

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVI de Guayaquil

RICARDO A LANDERO M., Notario Público Décimo
[illegible] con Cedula No. 4-103-2327

CERTIFICO:

[illegible] reconocida(s)
[illegible] consiguiente,

RICARDO A LANDERO M
Notario Público Décimo